



Región exterior, 15 de febrero de 2022

Oposición “del progresismo amigo” al Estado Regional y la creación de tres nuevas Regiones.

A un lado del péndulo, se encuentra la actitud paternalista. Más que buscar alianzas, más que comprometerse – y menos aún, fundirse – lo que han buscado las elites cuando han tenido “buenas intenciones” con el bárbaro bajo pueblo, ha sido “civilizarlo”. Gabriel Salazar y Julio Pinto: Historia Contemporánea de Chile II. Actores, identidad y movimiento.

¿Qué es la Región Exterior?

Es bastante habitual en estos días de debate constitucional, escuchar ciertos cuestionamientos “políticos” sobre nuestra iniciativa de instalación de una región exterior.

No nos sorprendería si las críticas vinieran de aquellos que añoran los tiempos del binominalismo político; pero lo espeluznante es escuchar a algunos “revolucionarios” pro octubristas, repetir el mismo discurso añejo y rancio – poco soñador – de los “revolucionarios de café” que habituaron los pasillos del poder, en contra de nuestra participación política en la vida del país. De pronto los actores cambian, pero la escena y la obra es la misma. Es casi como experimentar un dejavú.

De pronto tenemos que liderar en contra fuego “amigo” y desde todos los frentes.

Sin quererlo, casi como una cuestión de azar o por culpa de nuestro espíritu indisciplinado y desobediente, por el sólo hecho de aspirar a una estructura que les devuelva dignidad, pertenencia y respeto a nuestros compatriotas en el exterior, nos transformamos en los Jacobinos “constitucionales”.

¡Libertad, igualdad y fraternidad, compañeros!

Para la tranquilidad de todos, ChileNosUne no tiene planes de crear un conflicto internacional con los países de residencia. No reclamamos soberanía sobre territorios de otros estados.

Nuestra intención es tener un gobierno regional sobre una población asentada en otros estados, no un gobierno sobre otros territorios. Es la población que reside en diversas partes del mundo la que debe tener un gobierno, democrático, plurinacional, participativo y con mecanismos de democracia directa.

En la actualidad tenemos una Dirección con asiento en Chile (DICOEX) que tiene funcionarios, administración y recursos propios. ¿Alguien conoce al director?

Ese es un organismo chileno que "gobierna", en parte, los destinos de los chilenos residentes en el exterior, por medio de políticas públicas como subsidiar proyectos culturales, etc.

Nuestra intención es que ese gobierno – dentro de un proceso de democratización, regionalismo, autonomía, descentralización, mejor gobierno y gobernanza – mejore la "actual forma de gobierno" del exterior, por una democrática. Donde los que decidan las políticas públicas hacia la comunidad en el exterior, sean "ciudadanos electos", que residan en el exterior y conozcan nuestras necesidades.

Por eso cuando hablamos de región, hablamos de región "especial" o territorio especial. ¿Qué es lo que la hace especial? Justamente, porque carecemos de un territorio – en el sentido clásico del término – somos un territorio o región no geográfica.

Nuestra intención no es desarrollar la cultura, la educación, el arte, etc. de una región o territorio geográfico. Nuestra intención es desarrollar la cultura "chilena", el arte, la educación, mantener nuestro lenguaje, etc., de nuestra "gente", que habita en otros estados.

Nuestra intención no es desarrollar la cultura de los Alpes Suizos. Nuestra meta es que los chilenos que habitan en Suiza, puedan hacer comunidad: haciendo cultura, arte, educación y al mismo tiempo tengan la oportunidad de unir el mundo donde habitan (en todos los sentidos posibles), con el de sus padres.

Defensa de la iniciativa de norma sobre Región Exterior del Estado de Chile (929-3)

1.- Argumentos económicos: Es común escuchar como argumentos – incluso de sectores progresistas – en contra del reconocimiento de derechos de los chilenos residentes en el exterior, y ahora de la creación de la Región Exterior, "que no pagamos impuestos al erario público". El mito dice que no aportamos nada al fisco, cuando existe información macroeconómica que desmiente tal afirmación.

1a.- Remesas y aporte económico directo hacia Chile: La remesas personales hacia Chile durante el 2019, fueron 444 millones de dólares y el 2020,

fueron 361 millones de dólares. Fuente: [Remesas personales desde y hacia Chile - Banco Central de Chile \(bcentral.cl\)](#).

Marco Conceptual

Según un estudio del Banco Central de Chile del 2011, nos dice que las remesas generalmente se asocian a inmigrantes que envían dinero de manera periódica a familiares en su país de origen, con el propósito de elevarles las posibilidades de ingreso y consumo. Este fenómeno depende, en cierta medida, del marco económico, social y político de cada economía, el que influye en los patrones migratorios. Es así como los individuos se ven enfrentados a factores como desempleo, pobreza, economías en vías de desarrollo o inestabilidad política, los que inciden en la decisión de trasladarse a trabajar a otras economías, de manera permanente o transitoria, para así poder apoyar los ingresos y el poder adquisitivo de los familiares que quedan en sus países de origen.

Es importante saber que no existe información precisa respecto al monto real de remesas hacia Chile. La causa es que existen muchos envíos que no pasan por el circuito formal de transferencia.

Estado subsidiario y remesas hacia Chile

En una encuesta realizada en 2004, nos informa que el 41% de los chilenos en el exterior, emigró por causas económicas. Fuente: [86a79f00-bdcb-ea2d-15f0-9c47b28494ce \(bcentral.cl\)](#).

Esto no hace más que ratificar que la mayoría de nuestra migración es una consecuencia del Estado subsidiario chileno y la ausencia de derechos garantizados. De todas formas no se puede ocultar que el fenómeno migratorio hacia la ciudad o el exterior, ya se daba a mediados del siglo XIX (Salazar y Pinto). Para una lectura sobre la migración chilena en Argentina, Mirtha Lischetti "LA REGIÓN XIV DEL ESTADO CHILENO - CBC. CEA. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - 2001".

Ahora, regresando a las remesas, es muy lógico que aquéllos que se fueron del país, conocen muy bien la realidad social chilena. Éstos, o al menos la mayoría, aún conserva familia en Chile a la cual debe ayudar económicamente. Es casi un deber moral asistir a quienes se quedaron. Estos deben vivir la cotidianidad con bajos sueldos, pensiones miserables, reducidas posibilidades de estudio, etc.

Por tanto, esas remesas que entran a Chile tienen como causa principal, las condiciones precarias de quienes se quedaron, y la ausencia de protección social suficiente por parte del Estado.

Las remesas así vistas son usadas por sus destinatarios para la obtención de bienes y servicios, los cuales están gravados con el impuesto a las ventas y servicios (IVA). De esta forma los chilenos en el exterior aportamos a las arcas fiscales con el uso de las remesas enviadas a nuestras familias. Hay que tener presente que durante el año 2020, el IVA representó casi la mitad de los ingresos tributarios (fiscales) del país. Fuente: [El IVA aumentó su peso en 2020 y representó casi la mitad de los ingresos tributarios del país - Diario Financiero \(df.cl\)](#).

1b.- Turismo

Es importante destacar que el turismo en Chile aumenta progresivamente y toma cada día más importancia, en relación al PIB del país. Por otro lado, el grueso - un poco más del 40 % del total del turismo exterior - tiene como origen Argentina. No es raro, entonces afirmar que muchos de los que ingresan desde la Argentina como "turistas", en realidad son chilenos y sus familias, teniendo en cuenta que las estadísticas nos dicen que cerca del 50% de los chilenos residentes en el exterior, viven en Argentina. Fuente: [86a79f00-bdcb-ea2d-15f0-9c47b28494ce \(bcentral.cl\)](https://www.bcentral.cl).

1c.- Aporte indirecto, gasto Público del Estado de Chile y 1.037.346 de chilenos por el mundo (Censo nacional 2017).

Según datos macro, el gasto público per cápita durante el 2020 fue de 3.333 euros anual. A un cambio promedio de esa época, llegamos a \$3.066.360 pesos per cápita.

No hay que olvidar que en el gasto público se incluyen sectores, como salud, educación, protección social, servicios públicos, etc. Esto nos indica de manera inmediata, que el hecho de que vivan más de un millón de chilenos en el exterior, trae como consecuencia natural, un ahorro en el gasto público total. La otra alternativa, en el caso hipotético de que ese millón se traslade a Chile de forma instantánea o espontánea, - y para mantener el mismo margen de gasto - se deba reducir el gasto público per cápita.

De todas formas, independientemente del criterio de análisis - aumento del gasto público o reducción del gasto per cápita- es un hecho, la residencia de ese más de un millón de chilenos en el exterior, tiene efectos positivos para las arcas fiscales y en general al país.

2.- Argumentos políticos y jurídicos

La existencia de la Convención Constitucional tiene como causa principal, la crisis política y social manifestada durante el 2019. Que esta crisis se haya manifestado el 2019, no quiere decir en absoluto que "la crisis" - o los conflictos sociales irresueltos - no hayan estado en la sociedad por décadas, o en algunos casos desde el nacimiento mismo de la república (pueblos originarios, centralismo, etc.). Por decirlo de otro modo, Chile ha convivido durante su historia con conflictos no resueltos, o "resueltos" con autoritarismo.

Esta es la fundamentación o fuente principal por la cual la Convención nació.

¿Y cuál fue la tarea que la sociedad - los pueblos dicen algunos - le encomendó a la Convención? Justamente, hacer lo que la política - entrampada o rehén de minorías aristocratizantes - no había podido hacer hasta ahora. Dar solución a los conflictos políticos y sociales históricos del país, y al mismo tiempo, entregar las

herramientas institucionales para solucionar – dentro del sistema democrático – los conflictos del futuro.

Es sabido que todas las sociedades viven con un grado de conflictividad. El tema fundamental es el grado de conflictividad que una sociedad puede tolerar y por otro lado, la forma o mecanismos – democráticos y participativos – que una sociedad se da para solucionar esos conflictos.

Ahora se leen o escuchan argumentos – desde la misma Convención – en contra de los intentos de constituir nuevas regiones: como la de Chiloé, Aconcagua y Región Exterior.

No vamos a enumerar la cantidad de argumentos; pero surge la duda, si los convencionales que hacen esos cuestionamientos, entienden la profundidad del problema. Reiteramos, la Convención Constitucional nació para dar respuesta – política y jurídica – a los conflictos políticos y sociales que han existido en la sociedad desde hace décadas. No para esconderlos, ignorarlos o minimizarlos con argumentos negacionistas o economicistas.

Hay que entender que si la Convención Constituyente – que es el foro político institucional – no da una solución política/jurídica a las necesidades de descentralización, representación y participación real de los pueblos de Chiloé, Aconcagua y Exterior, lo que estará haciendo, es trasladar un conflicto a las generaciones futuras.

Negarse a dar una solución adecuada a las aspiraciones históricas de estos pueblos, no hace desaparecer esas aspiraciones y necesidades. Esta “no respuesta” traerá al contrario mayor grado de conflictividad, producto de la frustración de la población.

La Convención Constituyente perdería en sí, parte de legitimidad y prestigio dentro de la sociedad. La Convención debe su existencia al clamor ciudadano de justicia, democracia, participación, dignidad, etc. Si la Convención no logra dar respuestas políticas adecuadas al clamor ciudadano – en este momento histórico que tenemos – estamos condenando al país y a los gobiernos que vienen (incluyendo al de Boric), a convivir con el germen del conflicto.

Si la Convención no es capaz de dar una respuesta político/institucional, ¿alguien razonable puede creer que lo hará el Congreso en el futuro?

Existen argumentos – dentro y fuera de la Convención – en contra de que la nueva Constitución dé nacimiento a nuevas regiones. El fundamento es que esto es materia de ley y no constitucional, así como es en la actualidad.

Uno podría estar de acuerdo – pero ante la necesidad actual existente – es fundamental que la Convención dé una respuesta, al menos en la coyuntura política vigente.

Así, una solución política a este dilema jurídico, es una norma constitucional transitoria que dé sustento jurídico/político para la creación de las tres nuevas regiones.

3.- Datos de población.-

La población chilena en el exterior asciende a 1.037.346 personas, residentes en todos los continentes. En Argentina 439.582, Europa 270.177, Norteamérica 188.967, Oceanía 40.567, por citar las cifras mayores. (INE/Dicoex 2017).

De los cuales 570.703 nacieron en Chile y 466.643 nacieron en el exterior, con padre y/o madre nacido/a en Chile.

Los ciudadanos habilitados para votar en las pasadas elecciones presidenciales, fueron 71.018 electores. De los cuales 36.795 mujeres y 34.223 hombres.

Comité Ejecutivo

Chile Nos Une en el Exterior